



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, siendo las 12:00 horas, del día miércoles 15 de abril del 2026, y atendiendo la convocatoria con número de oficio **STyPS/00405/2026** de fecha 13 de abril del mismo año, se reunieron en las instalaciones que ocupa la sala de juntas "Sentimientos de la Nación" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sito calle Dr. Galo Soberón y Parra No. 1, colonia Centro, C.P. 39000, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los CC. Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez, Presidente; Lic. Legna Giselle Martínez Bahena, secretaria técnica; la Mtra. Marlene Gómez Camero, Vocal; y la L.C. Magdalena Domínguez de La Cruz, Vocal; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 57, fracción II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, haciendo al tenor de lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Declaración del quórum legal e inicio de la sesión.
3. Informe mensual de solicitudes de acceso a la información.
4. Información de inexistencia correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026.
5. Calendario de sesiones del comité de transparencia
6. Tabla de aplicabilidad
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Atendiendo el orden del día, y haciendo uso de la palabra el Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez, Presidente del Comité, da la bienvenida a todos los presentes, seguidamente procede hacer el pase de lista de los asistentes a la



Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia; la cual hizo en voz alta, a lo que cada uno contestó en voz alta "presente" levantando la mano derecha, mismos que se relacionan a continuación.

1. **Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez**, Presidente.
2. **Lic. Legna Giselle Martínez Bahena**, Secretario Técnico.
3. **Mtra. Marlene Gómez Camero**, Vocal.
4. **L.C. Magdalena Domínguez de La Cruz**, Vocal.

SEGUNDO. - Continuando en uso de la voz el Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez, Presidente del Comité, procede a declarar que existe Quórum Legal para sesionar, al encontrarse el 100% de los integrantes del Comité, por lo que no habiendo ningún impedimento legal se da por iniciada la presente sesión.

TERCERO.- En uso de la voz, la Lic. Legna Giselle Martínez Bahena, encargada de la Unidad de Transparencia presentó el informe mensual de solicitudes de acceso a la información, señalando el número de solicitudes recibidas, atendidas y en proceso, destacando el cumplimiento en los plazos establecidos por la normatividad aplicable.

Los integrantes del Comité se dieron por enterados del informe presentado.

CUARTO.- Continuando en uso de la palabra la Lic. Legna Giselle Martínez Bahena, manifiesta que en relación a las fracciones que cada área administrativa presenta con el texto ND (no dato), recibió las solicitudes para presentarlas ante este Comité, para la aprobación de las mismas y en su caso emitir la resolución correspondiente, que será cargada en las fracciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia. En atención a lo anterior y no habiendo ningún comentario en contravención, ni objeción, **se aprueba** en lo general este punto, acordando en emitir a la brevedad posible dicha resolución que justifique la falta de información de las fracciones mencionadas. **Anexo número 1.**



QUINTO.- Prosiguiendo con el uso de la palabra la Encargada de la Unidad de Transparencia presentó la propuesta del calendario de sesiones del Comité de Transparencia, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en la materia.

Los integrantes del Comité analizaron la propuesta y acordaron aprobarla por unanimidad. Quedando de la siguiente manera:

V. CALENDARIO SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MES	DIA
JULIO 2026	Viernes 10
OCTUBRE 2026	Martes 13
ENERO 2027	Jueves 21

[Handwritten signatures in blue ink]

SEXTO. Prosiguiendo con el desahogo de la sesión la Encargada de la Unidad de Transparencia, informó que, derivado de las recientes reformas en materia de transparencia y de la transición institucional en curso respecto al organismo garante en el Estado de Guerrero, se encuentra en proceso la emisión de las leyes secundarias que definirán el nuevo marco normativo aplicable.

Asimismo, señaló que actualmente no existe certeza jurídica respecto a posibles modificaciones en la asignación de obligaciones de transparencia, incluyendo la posible incorporación de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado en la Tabla de Aplicabilidad.

Por lo anterior, se propuso mantener la tabla vigente sin modificaciones, conservando la distribución actual de fracciones por área administrativa, en tanto no entren en vigor las disposiciones normativas correspondientes.

[Handwritten signature in blue ink]

Después de su análisis, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad mantener vigente la Tabla de Aplicabilidad en sus términos actuales.



SÉPTIMO. En uso de la palabra el Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez, preguntó a los presentes si tenían algún otro asunto que tratar, por lo que, al no haber ninguna manifestación de los mismos, procedió a agradecer a los presentes la atención brindada a la convocatoria, para así dar paso al siguiente punto del orden de día.

OCTAVO. No Habiendo otro asunto que tratar y en vista de que se ha cumplido con el objetivo de la presente sesión, el Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité, procede a declarar la clausura de la Sesión, siendo las 13:05 horas del día 15 de abril del año en curso.

Hecho lo anterior y, leída que fue la presente y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, la firman de conformidad al margen y al calce para los efectos legales procedentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez

SECRETARIA TÉCNICA

Legna Giselle Martínez Bahena

VOCAL

Mtra. Marlene Gómez Camero

VOCAL

L.C. Magdalena Domínguez de La Cruz



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
RESOLUCIÓN: STYPS/CT/002/2026

RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a 15 de abril del año dos mil veintiséis. El Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Guerrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establece las funciones del Comité de Transparencia, emite la presente resolución con base a los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 15 de abril del mismo año, y en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Con oficio número STyPS/DA/0301/2026 de fecha 06 de abril del presente año, la **Delegación Administrativa**, remitió a este Comité de Transparencia, la justificación de las **fracciones IV, VI, IX, X-A, XI, XIV, XVI-B, XVII, XXI-C, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI-B, XXXII, XLIII-A, XLV-A, XLVIII, XLV-C** del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
- 2.- El día 06 de abril del presente mes y año, el **Órgano Interno de Control** de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, remitió el oficio número STYPS/YSROIC/0016/2026 al Comité de Transparencia, la justificación de la **fracción XVIII** del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
- 4.- El seis de enero del año que transcurre, mediante oficio DGTYSL/0444/2026, la **Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral**, turnó a este Comité de Transparencia, la justificación de las **fracciones XXIX, XXXIII, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI, XLVIII-B, XLVI-A** del artículo 81 y **fracción VIII** del artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
- 5.- Por oficio número DGSNEG/UT/003/2026, de fecha ocho de enero del año en curso, la **Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Guerrero**, remitió a este Comité de Transparencia, la justificación de las **fracciones IX, XI, XVI-B, XXIII-A, XXII-C y XLI** del



artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.

6.- Tomando en cuenta todo lo expuesto, mediante convocatoria de fecha catorce de enero del año en curso, el presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría, convocó a la **Segunda Sesión Extraordinaria**, con la finalidad de analizar, discutir y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia de la información de las áreas que no poseen, ni generan la información de las fracciones que les compete a cada una.

7.- En consecuencia, de lo anterior, el día quince de abril del presente año, se llevó a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria**, en el cual se aprobó la declaración de inexistencia de la información de las áreas que no poseen, ni generan la información de las fracciones que les compete a cada una, por los motivos, razones y normas que se expondrán en los siguientes:

CONSIDERANDO

1.- Primeramente, es necesario precisar que este Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, está facultado para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazos de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción II, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y en el numeral 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para lo cual, a continuación se citan:

LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 57. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

.....

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

.....


2.- Una vez analizadas las **fracciones IV, VI, IX, X-A, XI, XIV, XVI-B, XVII, XXI-C, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI-B, XXXII, XLIII-A, XLV-A, XLVIII, XLV-C** del artículo 81, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de la **Delegación Administrativa**, así como,





lo manifestado en el oficio remitido por el área citada, de acuerdo a sus facultades y competencias; y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Delegación, no se encontró información alguna. Lo anterior, se sustenta de la siguiente manera:

Fracción IV Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos: se realizó una búsqueda exhaustiva de los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual no se encontró información referente a esta fracción.


Fracción VI: Indicadores de Resultados, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en el área no se encontró información respecto a lo solicitado, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción IX: Gastos por concepto de viáticos y representación, es cierto que, a la fecha, no hay información debido a que no existe partida presupuestal para gastos de viáticos y representación durante el segundo trimestre que se informa, motivo por el cual, se confirma la repuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 

Fracción X-A. Plazas vacantes del personal de base y confianza, no se cuenta con información que reportar en razón que el sujeto obligado no cuenta con plazas vacantes para ocupar cargos públicos, debido que el responsable de la información es otro sujeto obligado, motivo por el cual, se confirma la repuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 

Fracción XI. Contratos por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, no se cuenta con la información que reportar en razón que el sujeto obligado no realizó contrataciones por honorarios, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 

Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, no se cuenta con la información que reportar en razón que el sujeto obligado no realiza ningún tipo de convocatoria o concursos para ocupar cargos públicos, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción XVI-B. Recursos públicos entregados a sindicatos, no se cuenta con información que reportar en razón que el sujeto obligado no realizó ningún tipo de donaciones o entrega de recursos a sindicatos, motivo por el cual, se confirma la repuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 

Fracción XVII. Información curricular y las sanciones administrativas, Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en el área, por lo cual, no se



encontró información referente a lo solicitado, motivo por el cual, se confirma la repuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción XXI-C Presupuesto asignado a cuenta pública, se realizó una búsqueda exhaustiva de los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual no se encontró información referente a esta fracción.

Fracción XXII. Deuda pública, no se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado, no cuenta con facultades para contratar deuda pública, por lo tanto, este comité confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción XXIII-A, B y C Gastos de publicidad oficial, No se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado (STyPS) no contrató servicios de publicidad ya que la difusión se hace a través de las redes sociales oficiales.

Fracción XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros, No se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado (STyPS), se está trabajando para que un despacho externo realice la dictaminación de los estados financieros.

Fracción XXVI Personas físicas o morales a quienes se asigna o permite usar recursos públicos, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en el área, no se encontró información respecto de esta fracción, por lo que se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del trabajo y Previsión Social.

Fracción XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licitaciones o autorizaciones otorgados, no se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado, no ha celebrado ningún tipo de actos jurídicos, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción XXVIII. Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en el área, por lo cual, no se encontró información en relación a los solicitado, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción XXIX. Informes emitidos; se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en el área, por lo cual, no se encontró información referente a lo solicitado, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



Fracción XXXI B. Informes financieros contables, presupuestales y programáticos, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en el área, por lo cual, no se encontró información referente a lo solicitado, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción XXXII. Padrón de proveedores y contratistas, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en el área, por lo que no se encontró información referente a lo solicitado, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción XLIII-A. Ingresos recibidos por cualquier concepto del sujeto obligado, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en el área, por lo cual, no se encontró información referente a lo solicitado, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción XLIV. Donaciones en Dinero y en Especie Realizadas, Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva no se encontró información relacionada a lo que esta fracción refiere, en consecuencia, este comité procede a confirmar la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fracción XLV-B. Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en el área administrativa, no se encontró información al respecto, por tal razón este comité, procede a confirmar la inexistencia de la información, tal y como lo manifestó la Delegación Administrativa en su oficio de referencia.

Fracción XLV-A, C. Cuadro General de Clasificación Archivística e inventarios documentales, Se encuentra en proceso de instalación el área de archivo, por lo que a la fecha no se cuenta con información que reportar.

Fracción XLVIII-B. Preguntas frecuentes, no se cuenta con información que reportar en razón de que no recibió solicitudes de información, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Delegación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Considerando lo anterior, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **aprueba hacer la declaratoria de inexistencia de información de las fracciones IV, VI, IX, X-A, XI, XIV, XVI-B, XVII, XXI-C, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI-B, XXXII, XLIII-A, XLV-A, XLVIII, XLV-C del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de la Delegación Administrativa.**



3.- Realizado el análisis a la **fracción XVIII, del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, correspondiente al **Órgano Interno de Control** de la Secretaría, y analizada que ha sido, así como, lo manifestado en el oficio remitido por la citada área, de acuerdo con las facultades y competencias de este Comité, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de Órgano Interno de Control de la Secretaría, no se encontró información alguna. Razón por la cual este Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **aprueba hacer la declaratoria de inexistencia de información** correspondiente a la **fracción XVIII** referente a servidores públicos sancionados, correspondiente a Área del Órgano Interno de Control de esta Secretaría.

4.- Revisadas las **fracciones XXIX, XXXIII, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI, XLVIII-B, XLVI-A** del artículo 81 y **fracción VIII** del artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de la **Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral**, así como, lo manifestado en el oficio remitido por el área citada, de acuerdo a sus facultades y competencias; después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral, no se encontró información alguna. Lo anterior, se sustenta de la siguiente manera:

Fracción XXIX. Informes emitidos, no se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que esta Unidad, no emite ningún informe, motivo por el cual, se confirma la repuesta emitida por la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

Fracción XXXIII. Convenios de coordinación, de concentración con sector social privado, no se ha celebrado Convenios coordinación, de concentración con sector social privado durante el periodo que se informa, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

Fracción XXXV-A. Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales de Derechos Humanos, no se cuenta con información que reportar, en razón de que, no ha sido objeto de recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales de Derechos Humanos, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

Fracción XXXV-B. Casos Especiales emitidos por la CNDH u otros Organismos de protección de derechos humanos, no se cuenta con información que reportar, en razón de que, no ha sido objeto de casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos garantes de Derechos Humanos, se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

Fracción XXXV-C. Recomendaciones emitidas Organismos Internacionales, no se cuenta con información que reportar, en razón de que, el área no ha sido objeto de recomendaciones emitidas por organismos Internacionales, en ese sentido se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.



Fracción XXXVI. Resoluciones y Laudos emitidos, no se cuenta con información debido a que durante el periodo que se informa, no se hemos sido notificados de alguna información en relación a lo solicitado, por tal motivo, se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

Fracción XLVIII-B. Preguntas frecuentes, no se cuenta con información que reportar, en razón de que no se generaron preguntas o solicitud de información, en virtud de lo anterior este comité procede a confirmar la respuesta emitida por la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

Fracción XLVI-A. Actas de sesiones, opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo. No se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que la Dirección General del Trabajo no cuenta con Consejo Consultivo, se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

Artículo 82, fracción VIII, de los anteproyectos e iniciativas. No se cuenta con información que reportar, en razón de que no ha elaborado anteproyectos de iniciativas de Ley, en razón de lo anterior, este comité procede a confirmar la respuesta emitida por la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

Considerando lo anterior, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, determina la declaración de inexistencia de información de las **fracciones XXIX, XXXIII, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI, XLVIII-B, XLVI-A** del artículo 81 y **fracción VIII** del artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de la Dirección General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

5.- Una vez analizadas las **fracciones IX, XI, XVI-B, XXXIII-A, XXIII-C y XLI** del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de la **Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Guerrero**, así como, lo manifestado en el oficio remitido por la citada área, de acuerdo con las facultades y competencias de este Comité, y realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Guerrero, no se encontró información alguna. Lo anterior, se sustenta de la siguiente manera:

Fracción IX: Gatos por concepto de viáticos y representación, es cierto que, a la fecha, no hay información debido a que no existe partida presupuestal para gastos de viáticos y representación durante el trimestre que se informa, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Guerrero.

Fracción XI: Contrataciones de servicios profesionales por honorarios, de acuerdo a las Reglas de operación del Programa Apoyo al Empleo, no se contempla la contratación de servicios por honorarios, por tanto, se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Guerrero.



Fracción XVI-B. Condiciones generales de trabajo y sindicatos, recursos públicos entregados a sindicatos, no existe recurso destinado a sindicatos, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Guerrero.

Fracción XXXIII-A Gastos de publicidad programación anual de comunicación social, no se ejerce recurso para comunicación social, por eso no se presenta información en la fracción.

Fracción XXIII-C. Tiempos oficiales de radio y tv, no se cuenta con un recurso destinado para ello, los programas y servicios se difunden a través de las redes sociales oficiales del sujeto obligado, motivo por el cual, se confirma la respuesta emitida por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Guerrero.

Fracción XLI. Estudios financiados con recursos públicos, no hay investigaciones o análisis financiados con recursos públicos o privado, motivo por el cual, se confirma la repuesta emitida por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Guerrero.

Considerando lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, determina **procedente hacer la declaratoria de inexistencia de información** de las **fracciones IX, XI, XVI-B, XXIII-C y XLI** del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

6.- Tomando en cuenta todo lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de las diversas fracciones en mención, con fundamento en el artículo 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y el numeral 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, **declara la inexistencia de la información de las fracciones IV, VI, IX, X-A, XI, XIV, XVI-B, XVII, XVIII, XXII, XXIII-B, XXIII-C, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI-A, XXXI-B, XXXII, XXXIII, XXXIV-B, XXXIV-C, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXIV-G, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI, XLI, XLIII-A, XLIII-B, XLIV, XLV-B, XLV-C, XLVI-A y XLVIII-B** del artículo 81 y **fracción VIII del artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.**

Se describe los citados numerales:

LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 157. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;



III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la unidad de transparencia;

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 140. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

"Precedentes":

Acceso a la información pública. 4386/08. Sesión del 14 de enero de 2009. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Comisionado Ponente Alonso Gómez-Robledo Verduzco.

Acceso a la información pública. 4233/09. Sesión del 04 de noviembre de 2009. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Energía. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.

Acceso a la información pública. 5493/09. Sesión del 27 de enero 2010. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. S.N.C. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

Acceso a la información pública. 5946/09. Sesión del 03 de marzo 2010. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Fonatur Constructora S.A. de C. V. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.

Acceso a la información pública. 0274/10. Sesión del 10 de marzo de 2010. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.

Por las razones y facultades antes expuestas este comité:

RESUELVE

PRIMERO. Se aprueba la inexistencia de la información de las diversas fracciones IV, VI, IX, X-A, XI, XIV, XVI-B, XVII, XVIII, XXII, XXXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI-A, XXXI-B, XXXII, XXXIII, XXXIV-B, XXXIV-C, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXIV-G, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI, XLI, XLIII-A, XLIII-B, XLIV, XLV-B, XLV-C, XLVI-A y XLVIII-B del artículo 81 y fracción VIII del artículo 82 de la Ley número 207 de



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente a la carga de información del Primer Trimestre del año 2026.

SEGUNDO. Dese vista al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia, para que notifique, a las áreas competentes, la **Declaratoria de Inexistencia de la Información** por el Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Guerrero.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Legna Giselle Martínez Bahena

VOCAL

VOCAL

Mtra. Marlene Gómez Camero

L.C. Magdalena Domínguez de La Cruz

ANEXO

1



Dependencia: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Oficio No. STyPS/DA/0301/2026

Asunto: Justificación de carga de información a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Chilpancingo, Gro., a 06 de abril de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL P R E S E N T E

Por medio del presente y con la finalidad de justificar la carga de información reportada en la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, se hace de su conocimiento que durante el periodo del **Primer Trimestre (Enero-Marzo) del Ejercicio Fiscal 2026** se presentó información ND, debido a que no se cuenta con la actualización de datos relevante a lo solicitado y/o es información que no está dentro de las atribuciones de esta **Delegación Administrativa de la Secretaría del trabajo y Previsión Social (STyPS)**.

Por lo anterior, envío la lista de las fracciones previamente mencionadas.

No.	Fracción	Motivo por el cual no se reporta información
1	Artículo 81 Fracción IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.
2	Artículo 81 Fracción VI Indicadores de resultados	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.
3	Artículo 81 Fracción IX Gastos por concepto de viáticos y representación	No se cuenta con información que reportar ya que el sujeto obligado (STyPS) no cuenta con recursos para estos conceptos.
4	Artículo 81 Fracción X A) Plazas vacantes y ocupadas	No se cuenta con información que reportar al respecto en razón que el sujeto obligado (STyPS) no cuenta con plazas vacantes para ocupar cargos públicos.
5	Artículo 81 Fracción XI Personal contratado por honorarios	No se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado (STyPS) no realizó contrataciones por honorarios.



6	Artículo 81 Fracción XIV Concursos para ocupar cargos públicos	No se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado (STyPS) no realiza ningún tipo de convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.
7	Artículo 81 Fracción XVI B) Recursos públicos entregados a sindicatos	No se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado (STyPS) no realizó ningún tipo de donaciones o entrega de recursos a sindicatos.
8	Artículo 81 Fracción XVII Información curricular y las sanciones administrativas	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.
9	Artículo 81 Fracción XXI C) Presupuesto Asignado_Cuenta Publica	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.
10	Artículo 81 Fracción XXII Deuda publica	No se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado (STyPS) no cuenta con la facultad para contratar deuda pública.
11	Artículo 81 Fracción XXIII A) B) y C) Gastos de publicidad oficial	No se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado (STyPS) no contrato servicios de publicidad ya que la difusión se hace a través de las redes sociales oficiales.
12	XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros	No se cuenta con información que reportar al respecto en razón del sujeto obligado (STyPS), se está trabajando para que un despacho externo realice la dictaminación de los estados financieros.
13	Artículo 81 Fracción XXVI Personas que usan recursos públicos	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.
14	Artículo 81 fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	No se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que el sujeto obligado (STyPS) no ha celebrado ningún tipo de estos actos jurídicos.
15	Artículo 81 fracción XXVIII Resultados de procedimientos de adjudicación directa	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.



16	Artículo 81 fracción XXIX Informes emitidos	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.
17	Artículo 81 fracción XXXI B) Informe de avances presupuestales y programáticos	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.
18	Artículo 81 fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.
19	Artículo 81 fracción XLIII A) Ingresos recibidos por cualquier concepto del sujeto obligado	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en la delegación administrativa por lo cual, no se encontró información referente a esta fracción.
20	Artículo 81 fracción XLV A) Cuadro General de clasificación archivística y C) Inventarios Documentales	Se encuentra en proceso de instalación el Área de Archivo, por lo que a la fecha no se cuenta con información que reportar.
21	Artículo 81 fracción XLVIII Preguntas frecuentes	No se cuenta con información que reportar al respecto en razón de que no se recibieron preguntas a esta Delegación.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MAGDALENA DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

C.c.p. Lic. Omar Estrada Bustos.-Secretario del Trabajo y Previsión Social. - Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control de la STyPS.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Lic. Legna Giselle Martínez Bahena.- Titular de la Unidad de Transparencia de la STyPS.- Para su conocimiento. - Presente
C.c.p. Archivo



DEPENDENCIA: Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero.
SECCIÓN: Órgano Interno de Control.
NÚMERO: STyPS/OIC/YSROIC/0016/2026
ASUNTO: Se Informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de abril de 2026.
"2026 Año de Margarita Maza Parada"

**H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL.
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito informarle que derivado de una búsqueda minuciosa en los archivos y expedientes que obran es este Órgano Interno de Control, no se encontró Información Pública, referente a la fracción XVIII Artículo 81 de la ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información correspondiente al tercer trimestre **Enero-Marzo 2026.**

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


**LIC. YAOMAR ESMIR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.c.p.- Archivo. YESR/





09-04-26
2-19
Euzobell

Sección: Dirección General del Trabajo y Seguimiento. Laboral
Oficio No. DGTySL/0444/2026.
Asunto: Relación de fracciones sin reporte de información 1er trimestre 2026.

- "2026, Año de Margarita Maza Parada"

Chilpancingo, Gro., a 07 de abril de 2026.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA STyPS
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**


Por medio del presente, comunico que, en relación a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de las fracciones asignadas a esta Dirección a mi cargo, correspondiente al primer trimestre de los meses enero, febrero y marzo del año 2026; señalo que en relación a las fracciones que a continuación se enlistan, no se cuenta con información que reportar, por los motivos precisados:

No.	Fracción	Motivo por el cual no se reporta información
1	Artículo 81 fracción XXIX, de Informes emitidos	No se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que esta Unida a mi cargo, no emitió ningún informe.
2	Artículo 81 fracción XXXIII, de Convenios de Coordinación, de Concertación con el Sector Social o Privado	No se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que esta Unidad a mi cargo, no ha celebrado Convenios de Coordinación o de Concertación con el Sector Social y/o Privado.
3	Artículo 81 fracción XXXV (A), de Recomendaciones de Derechos Humanos Recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos	No se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que esta Unidad a mi cargo, no ha sido objeto de recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales de Derechos Humanos.
4	Artículo 81 fracción XXXV (B), de Recomendaciones Derechos Humanos Casos Especiales de Organismos Garantes de Derechos Humanos	No se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que esta Unidad a mi cargo, no ha sido objeto de casos especiales emitidos por la CNDH o cualquier otro organismo garante de Derechos Humanos.



5	Artículo 81 fracción XXXV (C) de Recomendaciones de Derechos Humanos Recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos	No se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que esta Unidad a mi cargo, no ha sido objeto de recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales de Derechos Humanos.
6	Artículo 81 fracción XXXVI, de Resoluciones y Laudos emitidos	Hago del conocimiento que esta Unidad a mi cargo, no ha sido notificada de Resoluciones y/o Laudos emitidos por parte de Órganos Jurisdiccionales, durante el periodo en mención, por tanto, no se cuenta con información que reportar.
7	Artículo 81 fracción XLVIII (B), de Más información relacionada a Preguntas Frecuentes	No se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que esta Unidad a mi cargo, no se dirigieron preguntas a esta Unidad a mi cargo.
8	Artículo 81 fracción XLVI (A) de las Actas de sesiones Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	No se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que esta Unidad a mi cargo, no cuenta con consejo consultivo.
9	Art. 82 fracción VIII de los Anteproyectos e Iniciativas de Ley	No se cuenta con información que reportar al respecto, en razón de que esta Unidad a mi cargo, no ha elaborado anteproyectos de iniciativas de Ley y/o disposiciones administrativas de carácter general para someter a la firma de la Titular del Poder Ejecutivo, durante el periodo en mención.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.


Atentamente,
"Transformando Guerrero"
DIRECCIÓN GENERAL
SEGUIMIENTO LABORAL
CHILPANCIINGO, GRO
2021-2027

M.A. Areli Bailón Vélez
Directora General del Trabajo y Seguimiento Laboral.

c.c.p.-Lic. Omar Estrada Bustos. - Secretario del Trabajo y Previsión Social. - para su superior conocimiento. -Presente.
c.c.p.-. - Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión social. - para su conocimiento. -Presente.
c.c.p.- Minutario.

mcsr

Dependencia: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Sección: Subsecretaría de Empleo y Previsión Social.
Area: Dirección General del Servicio Nacional de Empleo.
Oficio Núm. DGSNEG/UT/003/2026.
Asunto: Fracciones ND.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 27 de marzo del 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. PRESENTE.

Por medio del presente, informo de las fracciones del Primer trimestre, periodo enero-marzo del año en curso, asignadas a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Guerrero, las cuales después de una búsqueda exhaustiva, se detectó que no cuentan con información que reportar, por lo cual se trabajaron en la Plataforma Nacional de Transparencia con nota ND, por lo que solicito de la manera más atenta, se nos declare inexistencia de la información, esto con el fin de no vernos afectados respecto a nuestras obligaciones como unidad que integra al sujeto obligado "Secretaria del Trabajo y Previsión Social".

FRACCIONES REPORTADAS CON ND

IX GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y REPRESENTACIÓN. (En esta fracción no se presenta información, porque no se cuenta con un recurso autorizado de viáticos y representación).

XI CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS. (De acuerdo a las Reglas de Operación de esta Secretaria, no se contempla la contratación de servicios por honorarios, es por ello que no se presenta información en la fracción).



XXVI B CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS, RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS A SINDICATOS. (No se cuenta con recurso público entregado a Sindicatos, es por ello que no se presenta información en la fracción).

XXIII A GASTOS DE PUBLICIDAD_ PROGRAMACION ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (No se ejerce recurso para comunicación social, por eso no se presenta información en la fracción).

XXIII C GASTOS DE PUBLICIDAD_ TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN. (No hay recurso destinado para ello, los programas y servicios se difunden a través de las redes sociales oficiales de esta Secretaría, por eso no se presenta información en la fracción).

XLI ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS. (No hay investigaciones o análisis financiados con recursos públicos o privados, es por ello que no se presenta información en la fracción).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL DEL SNE GUERRERO.

L.H. ARACELI SÁNCHEZ GARCÍA.

C.c.p.- Lic. Omar Estrada Bustos.- Secretario del Trabajo y Previsión Social.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Mtra. Marlene Gómez Camero.- Subsecretaria del Empleo y Previsión Social.-Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Lic. Yaomar Esmir Sánchez Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control de la STyPS.-Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Archivo.

*ASG/ags.